



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2013

Aprobada por Acuerdo JA059-13

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del **cinco de Junio de dos mil trece**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de los integrantes siguientes:

Presidenta de la Junta.

Lic. Diana Talavera Flores.

Secretario de la Junta.

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz.

Secretario Ejecutivo.

Mtro. Bernardo Valle Monroy.

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.

1

bnz



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2013**

Aprobada por Acuerdo JA059-13

Verificado el quórum establecido en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento) y con fundamento en el artículo 19 del ordenamiento reglamentario antes citado, se declaró iniciada la Décimo Primera Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO: Proyectos de Acuerdos de la Junta Administrativa, por los que se aprueban:

- a) Encargadurías de despacho de diversos funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- b) Comisiones de diversos funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber comentarios, el proyecto de orden del día se dio por aprobado y se desahogó de la siguiente manera:

Único.- Proyectos de Acuerdos de la Junta Administrativa, por los que se aprueban:

- a) Encargadurías de despacho de diversos funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- b) Comisiones de diversos funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, del Secretario Ejecutivo y de la Presidencia.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** sugirió, respecto a las encargadurías que se robusteciera el considerando sexto en relación con el artículo 134 del Código, toda vez que se está en un proceso de participación ciudadana.

702



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2013

Aprobada por Acuerdo JA059-13

Además solicitó realizar una revisión general, en particular a los dictámenes por los que se comisionan a diversos funcionarios de la Rama Administrativa, únicamente a efecto de que se atendieran los criterios mencionados en los dictámenes correspondientes.

La **Consejera Presidenta** señaló, que derivado de los procesos de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014, que se llevarán a cabo el primero de septiembre del presente año, y debido a que las actividades operativas sustantivas de ambos procesos se concentran mayormente en los órganos desconcentrados de este Instituto, es necesario fortalecerlos ocupando temporalmente 30 plazas vacantes existentes en dichos órganos, 6 de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, 11 Secretarios Técnicos Jurídicos y 13 líderes de proyecto. Comentó que cuatro plazas más de líderes de proyecto quedarán vacantes en las Direcciones Distritales, las cuales se ocuparan a través de comisión.

Para fortalecer el proyecto de acuerdo, solicitó agregar los criterios que se utilizaron para hacer la propuesta, los cuales se definieron de manera conjunta por la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

1. Cubrir el perfil del cargo vacante.
2. Después reconocer la trayectoria del personal del servicio en órganos desconcentrados, a partir de los resultados obtenidos en las Evaluaciones del Desempeño de los años 2008, 2009 y 2010.
3. Procurar designar un mismo número de hombres y mujeres por cargo a ocupar.
4. Incorporar a los funcionarios mejor calificados en su propio distrito, a fin de aprovechar los conocimientos que ya tienen sobre el mismo.
5. Incorporar al personal de la Rama Administrativa, cuando agotada la aplicación de los primeros criterios no se cuente con personal del propio Servicio Profesional Electoral para ocupar estas plazas vacantes. Y para ello se utiliza la figura de la comisión temporal, observando el cumplimiento también de los siguientes elementos: cumplir el perfil del cargo, tener vinculación con la materia del trabajo a desarrollar en los

v.
D02



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2013

Aprobada por Acuerdo JA059-13

órganos desconcentrados, haber colaborado en la organización y desarrollo de procesos electorales o de participación ciudadana previamente.

6. Mantener un número suficiente también de personal tanto del Servicio Profesional Electoral como de la Rama Administrativa en las áreas centrales, para atender adecuadamente las actividades vinculadas con la organización de ambos procesos.

El Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sugirió, en el caso de los dictámenes de encargadurías de despacho correspondientes a quienes van a desempeñar funciones de Secretarios Técnicos Jurídicos, se pudiera revisar la adscripción que está propuesta a efecto de atender el criterio que acaba de referir, pudiera entre las distintas alternativas ubicarse, digamos, aquella que contribuya de mejor manera la consecución de las funciones que van a desempeñar los Secretarios Técnicos para el adecuado desarrollo de las actividades.

El Secretario Ejecutivo solicitó un ajuste al punto señalado con el inciso b), ya que la persona de la Secretaría Ejecutiva que iría de la Rama Administrativa a apoyar a Direcciones Distritales, sería Laura Elena Sánchez y no Melba Reyes Cruz.

La Consejera Presidenta señaló que en el caso de las áreas centrales, se comentó con cada una de los titulares las propuestas que se estaban realizando para que en el marco de las funciones que realizan tanto el personal del Servicio Profesional Electoral como de la Rama Administrativa no se descuidaran las actividades y las responsabilidades que tienen en cada una de las áreas centrales.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta emitieron los siguientes Acuerdos:

JA053-13

PRIMERO. *Aprobar por unanimidad la procedencia de las Encargadurías de Despacho de las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los Distritos IV, VII, XII, XXIV, XXIX y XXXII, conforme el siguiente cuadro:*

Nº	Nombre	Distrito de la Encargaduría
1	Elizabeth Martínez Serrano	IV
2	Leopoldo Madrigal Rodríguez	VII
3	Marco Antonio Mendoza Abarca	XII
4	Rocío Baltazar Hernández	XXIV
5	Francisco Adrián Alderete García	XXIX
6	Paz Maribel Fragozo Cerda	XXXII

Dichas encargadurías tendrán una vigencia de noventa días a partir del seis de junio de dos mil trece, en los términos expuestos en el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Con observaciones de la Presidencia de la Junta, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Aprobar la procedencia de las Encargadurías de Despacho del cargo de Secretario Técnico Jurídico de los Distritos II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XL conforme el siguiente cuadro:

Nº	Nombre	Distrito de la Encargaduría
1	Fidel Vargas Ayala	II
2	María de la Paz Cordero Espinoza	V
3	David Santiago Pérez	XIV
4	Amador Fernando Osorio Domínguez	XXV
5	Aidé Ramírez Hernández	XXVI
6	Araceli Ramírez López	XXX
7	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	XXXIII
8	Gisela Hernández López	XXXIV
9	Evelyn Casarrubias Martínez	XXXVII
10	Jeannette Solano Mendoza	XXXVIII
11	Raúl Ferreira Gómez	XL



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2013

Aprobada por Acuerdo JA059-13

Dichas encargadurías tendrán una vigencia de noventa días a partir del seis de junio de dos mil trece, en los términos expuestos en el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Con observaciones de la Presidencia de la Junta, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana.

TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho autorizadas.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

JA054-13

PRIMERO. Autorizar las comisiones de los líderes de proyecto del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, siguientes:

No.	Nombre	Adscripción Actual	Distrito de la Comisión
1	María Nadia Argelia Galindo Rodríguez	DECEyEC	XI
2	Gabriel Antonio Animas Almaraz	UTALAOD	XXXI
3	María del Carmen Zúñiga Arriaga	DEOyGE	XXXIX

La vigencia de las comisiones será a partir del seis de junio de dos mil trece y hasta en tanto concluyan las actividades que motivan las mismas.

Con observaciones de la Presidencia de la Junta, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Autorizar las comisiones de los analistas de la rama administrativa de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, siguientes:

7
206

No.	Funcionario	Adscripción Actual	Dirección Distrital
1	Juana Minerva Monroy Ramírez	UTCFyD	VI
2	Rocío Villa García	UTCFyD	IX
3	María Adriana Rosas Hernández	UTCFyD	XI
4	Julia Rodríguez Trejo	UTALAOD	XV
5	Fabían Eslava Cervantes	DEAP	XVI
6	Héctor Guevara Muñoz	UTCSTyPDP	XVII
7	Laura Elena Sánchez Ruiz-Godoy	SE	XIX
8	José Adrián Rosas Moreno	SA	XXV
9	Alicia Ruiz Delgado	SA	XXVI
10	Marisol Hernández Gama	UTCSTyPDP	XXVIII
11	Cecilia Hernández Ferra	UTALAOD	XXIX
12	María Eugenia Amor Aburto	DECEyEC	XXXIII
13	Irys Cristal Monroy Romero	DEAP	XXXVI
14	Bárbara Benítez Rivera	UTCSTyPDP	XXXVII

La vigencia de las comisiones será a partir del seis de junio de dos mil trece y hasta en tanto concluyan las actividades que motivan las mismas.

Con observaciones de la Presidencia de la Junta, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a los funcionarios comisionados, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.

QUINTO. Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

47
DDE



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2013**

Aprobada por Acuerdo JA059-13

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Primera Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil trece.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ